

MARIA ELENA,

19 ABR 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

EXENTO N°

819

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°05/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Ord. 004/2021 "Programa Promoción Salud"; El Decreto Exento N°710/2021, Aprueba Orden de Compra N°3149-118-AG21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Pago correspondiente a Compra Ágil, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-118-AG21	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	76.213.681-3	\$533.101

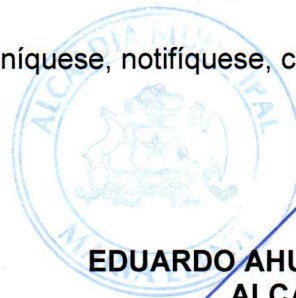
2.- Páguese Factura Electrónica N°312739, por un monto de \$53.101.-

3.- Impútese el Gasto, Programa Promoción Salud, Primer semestre 2021.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo